

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

- ⊕ *Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes*
- ⊕ *Al 31 de diciembre del 2013 y 2012*
- ⊕ *Informe Final*

ÍNDICE DEL CONTENIDO

	<u>Páginas</u>
<i>Informe de los Auditores Independientes</i>	3-6
<i>Estados Financieros</i>	
<i>Balances de Situación</i>	7-8
<i>Estados de Ingresos y Egresos</i>	9
<i>Estados de Flujos de Efectivo</i>	10-11
<i>Estados de Variaciones en el Erario</i>	12
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	13-37
<i>Informe sobre el Control Interno</i>	38-41
<i>Informe sobre Cumplimiento de la Normativa Aplicable en Materia de Mercado de Valores</i>	42-44
<i>Información Financiera Complementaria</i>	45-51

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Superintendencia General de Valores Y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de la **Municipalidad de San José**, los cuales comprenden el balance de situación al 31 de diciembre del 2013 y 2012 y los estados de resultados, de variaciones en el erario y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Institución es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 1. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores u omisiones importantes, ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores u omisiones de importancia relativa.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores u omisiones de importancia relativa en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar esta evaluación, el auditor considera el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la entidad, con el objetivo de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión.

Bases para la Opinión Calificada

No se cuenta con un estudio actualizado que concilie el registro auxiliar de la cuenta terrenos con los datos del Registro Público, que nos permitiera satisfacernos del registro razonable de estos activos en los estados financieros, por lo que desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de habérsenos suministrado dicha información. El saldo de los terrenos al 31 de diciembre del 2013 y 2012 es de ¢ 24.112.799.438 y ¢23.341.588.739, respectivamente. Actualmente la cuenta se encuentra en proceso de depuración en una labor interdisciplinaria entre las dependencias de Catastro, Dirección Legal y Contabilidad.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 la administración no cuenta con un inventario actualizado y debidamente valuado de los bienes de uso público de propiedad municipal, que sirva de base para el registro contable. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado disponible dicha información. El saldo registrado a esa fecha asciende a ¢77.673.849 (¢94.928.035 al 31 de diciembre del 2012). Como parte de las recomendaciones de la Contraloría General de la República, se solicitó obtener registros y mecanismos de control de los bienes de uso público a fin de contar con información relativa a la cantidad, descripción, estado y valor, que contribuya a ejercer un control efectivo sobre esos bienes, donde la Municipalidad ha informado a la Contraloría las acciones tomadas sobre esta situación y la misma le comunicó su cumplimiento razonable. Para dicha labor la Municipalidad contrató un profesional en la materia para la realización de los avalúos a los Bienes de uso Público. Al finalizar el mes de noviembre del año 2010, el profesional contratado presentó un total de 282 avalúos efectivos. En el estudio realizado se evidenció propiedades que corresponden a Iglesias Católicas, Kínder, Parques de empresas, patios de casas, entre otros, razón por la cual dichos bienes deben llevar un proceso especial dentro de la institución, con la finalidad de poner en regla la situación. Según se nos informó mediante el Departamento Catastral y Geográfica, que ya se tiene identificado un 90% de dichas propiedades.

Opinión

En nuestra opinión, a excepción del efecto de los ajustes, si fuera necesario hacer alguno, que se pudiesen haber determinado si hubiésemos evaluado los efectos de lo comentado en el párrafo primero de la sección Bases para la Opinión Calificada, y excepto por lo comentado en el párrafo segundo, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la ***Municipalidad de San José*** al 31 de diciembre del 2013 y 2012, su desempeño financiero, las variaciones en el erario y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 1.

Asuntos que no afectan la opinión

En La Gaceta número 238 de fecha 09 de diciembre del 2008, se publicó el decreto 34918-H mediante el cual se decreta adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. El decreto le es aplicable a todas aquellas instituciones que son regidas por el Subsistema de Contabilidad Nacional, establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de septiembre del 2001. A partir de la fecha de su publicación, las instituciones incluidas en su alcance, deberán iniciar el ajuste necesario en sus sistemas y registros contables, para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Este proceso iniciará con implementaciones parciales a partir del 02 de enero del 2010 y un paralelo del sistema actual donde se implementen las NICSP a partir del 02 de enero de 2011, con la finalidad de que a partir del 02 de enero del año 2012 sin excepción, y en forma general, se inicie con la definitiva aplicación. En la sesión ordinaria No. 182 de fecha 27 de octubre del 2009, el Concejo Municipal acordó adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), según lo estipulado en el citado decreto.

Posterior al decreto se emite la siguiente directriz: Artículo 1- Refórmese el artículo 7 del Decreto No 34918-H, publicado en la Gaceta No. 238 de fecha 09 de diciembre del 2008, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 7°—Vigencia para la adopción e implementación de las NICSP: A partir de la publicación del presente Decreto, las instituciones incluidas en su alcance, deberán continuar realizando los cambios necesarios en sus sistemas contables y en los sistemas informáticos de soporte a los procesos contables, de acuerdo a sus planes de acción y a las directrices que emita la Contabilidad Nacional, con el fin de que a partir de enero de 2016, se proceda a realizar los procesos contables con base en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) publicadas en español por el IFAC, a la fecha de emisión de este decreto. Esto, sin perjuicio de las nuevas normas y modificaciones a las existentes que emita la IFAC, las que serán adoptadas e implementadas por la Contabilidad Nacional como ente rector del Subsistema de Contabilidad, previa observancia del trámite previsto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001.

La Municipalidad de San José ha gozado de una Convención Colectiva de muchos años, la que en el transcurso del tiempo ha sido modificada en cinco ocasiones y que entre sus principales logros está el rompimiento al tope de cesantía, además de hacer válido este derecho a todo funcionario que se separe de su puesto por su propia voluntad, sea renuncia.

El 20 de diciembre del 2012 la Contraloría General de la República promovió ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia una acción de inconstitucionalidad, impugnando los artículos 27 y 28 de la última Convención en los siguientes términos.

“Se cuestionan por inconstitucionales las frases “sin límite de tiempo” y “ sin límite de años” contenidas en los artículos 27 y 28 de la Quinta Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de San José, homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 19 de diciembre de 1991...”

Durante el mes de enero del 2013 se movilizaron los sindicatos y firmaron en conjunto con la administración una sexta convención que en síntesis indica, que se le da tope de 25 años a los funcionarios que actualmente laboran, 20 años para los de nuevo ingreso y sin tope para los que se pensionen en tres años al 31 de diciembre del 2015. Este documento se encuentra hoy en el Ministerio de Trabajo para su refrendo. Anteriormente en el comentario se indica que la sala ya se pronunció.

El 07 de febrero del año 2013 se le notificó a la Institución la acción de constitucionalidad, dejando sin efecto estos artículos, por lo que entra en vigencia el Código de Trabajo, con un tope de 8 años.

Los sindicatos presentaron en octubre del año 2013 la sexta convención colectiva ante el Ministerio de Trabajo con las correcciones señaladas por dicha entidad.

El 20 de diciembre 2013 se le comunica a la Municipalidad de San José y a los sindicatos nuevas correcciones, mismas que habían sido presentadas en el enero 2013, con lo que aún se está a la espera de la homologación de la sexta convención colectiva, la cual lo único que modifica es un tope de cesantía de 20 años.

Este informe de Contadores Públicos Independientes es para información del Concejo Municipal de la **Municipalidad de San José**, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No. 1649
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2014

San José, Costa Rica, 05 de febrero del 2014.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

BALANCES DE SITUACIÓN

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ACTIVO			
<i>Activo corriente</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	11.233.307.914	13.556.879.015
Inversiones a corto plazo	4	2.013.064.880	4.058.467.914
Cuentas por cobrar a corto plazo, netas	5	8.919.995.421	6.553.394.116
Inventarios	6	277.348.543	298.201.243
		22.443.716.758	24.466.942.288
<i>Activo no corriente</i>			
Inversiones a largo plazo	7	389.619.831	389.619.831
Documentos por cobrar a largo plazo	9-10	917.293.763	731.496.630
Propiedad, planta y equipo, neto	8	33.913.970.110	33.220.456.537
Otros activos a largo plazo	8	692.245.022	944.492.876
		35.913.128.726	35.286.065.874
		58.356.845.484	59.753.008.162

(Continúa...)

(Finaliza...)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

BALANCES DE SITUACIÓN

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
PASIVO Y ERARIO			
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar a corto plazo	11	3.646.013.927	3.200.067.374
Fondos de terceros y en garantía		171.514.716	198.535.208
Otras cuentas por pagar	12	2.748.038.915	6.545.967.125
Otros pasivos a corto plazo	13	5.233.291.701	4.573.700.493
Total pasivo corriente		11.798.859.259	14.518.270.200
Pasivo no corriente			
Deudas a largo plazo (prestaciones legales)	14	20.359.760.853	20.331.650.609
Endeudamiento a largo plazo- Bonos	15	7.936.000.000	7.936.000.000
Total pasivo no corriente		28.295.760.853	28.267.650.609
Total del pasivo		40.094.620.112	42.785.920.809
Erario			
Patrimonio		22.114.609.341	22.219.122.670
Resultados Acumulados		(571.403.535)	(106.120.775)
Resultados del Periodo		(3.280.980.434)	(5.145.914.542)
Total del erario		18.262.225.372	16.967.087.353
Total del pasivo y erario		58.356.845.484	59.753.008.162

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<i>Ingresos Corrientes</i>			
Ingresos tributarios	16	25.843.571.329	24.411.318.798
Ingresos no tributarios	17	23.997.979.160	14.317.676.183
Transferencias corrientes y capital	18	900.684.599	2.472.669.229
<i>Total ingresos corrientes</i>		<u>50.742.235.088</u>	<u>41.201.664.210</u>
<i>Gastos Corrientes</i>			
Remuneraciones	19	30.065.956.324	27.111.792.814
Servicios	20	6.843.157.802	6.102.459.814
Materiales y suministros	21	3.216.363.766	3.548.151.092
Transferencias corrientes y Capital	22, 23	9.148.292.022	6.995.897.222
<i>Total gastos corrientes</i>		<u>49.273.769.913</u>	<u>43.758.300.942</u>
<i>Superávit (déficit) corriente</i>		<u>1.468.465.174</u>	<u>(2.556.636.732)</u>
<i>Otros ingresos</i>			
Otros ingresos no presupuestarios		21.094.601	23.554.142
<i>Total otros ingresos</i>		<u>21.094.601</u>	<u>23.554.142</u>
<i>Otros gastos</i>			
Pérdida en venta, cambio o retiro de activos		6.249.432	10.893.556
Gastos de depreciación y agotamiento		1.341.403.534	1.197.134.178
Pérdida por cuentas incobrables	25	3.422.887.243	1.404.804.218
<i>Total otros gastos</i>		<u>4.770.540.210</u>	<u>2.612.831.952</u>
<i>Déficit de otros ingresos y gastos</i>		<u>(4.749.445.605)</u>	<u>(2.589.277.810)</u>
<i>Déficit de ingresos sobre egresos del periodo</i>		<u>(3.280.980.434)</u>	<u>(5.145.914.542)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Actividades de operación		
Resultados del período	(3.280.980.434)	(5.145.914.542)
Partidas que no requieren uso de efectivo:		
Depreciación	1.341.403.534	1.200.849.816
Estimación por incobrables	3.422.887.243	1.404.804.218
Pérdida por retiro de activos	6.249.432	10.893.556
Subtotal	1.489.559.775	(2.529.366.952)
Variación en cuentas por cobrar	(5.789.488.548)	(2.084.035.196)
Variación en documentos por cobrar	(185.797.133)	(336.716.152)
Variación en inventarios	20.852.700	94.045.699
Variación en cuentas por pagar	445.946.553	(18.628.931.125)
Variación en fondos de terceros y en garantía	(27.020.492)	76.133.411
Variación en otros pasivos	659.591.208	4.573.700.493
Variación en otras cuentas por pagar	(3.797.928.210)	2.201.924.380
Variación en prestaciones legales	28.110.244	20.331.650.609
Variación en el patrimonio	4.576.118.452	(4.239.017.015)
Total recursos generados (usados) por las actividades de operación (Nota 24)	(2.580.055.451)	(540.611.848)
Actividades de inversión		
Adiciones de propiedades, planta y equipo	(2.041.166.539)	(441.849.981)
Variación en inversiones a corto plazo	2.045.403.034	73.038.123
Variación en otros activos	252.247.854	(188.134.833)
Total recursos generados (usados) en las actividades de inversión	256.484.349	(556.946.688)

(Continúa...)

(Finaliza...)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<i>Actividades de financiamiento</i>		
Variación en Fideicomiso de Bonos	---	4.340.000.000
Total recursos generados por las actividades de financiamiento	---	4.340.000.000
Variación de efectivo y equivalentes de efectivo	(2.323.571.101)	3.242.441.464
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	13.556.879.015	10.314.437.551
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período (Nota 3)	11.233.307.914	13.556.879.015

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL ERARIO

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresados en colones costarricenses)

	<i>Patrimonio</i>	<i>Resultados del periodo</i>	<i>Total</i>
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2011</i>	29.774.126.466	(4.876.874.122)	24.897.252.344
Resultado periodo anterior	(3.422.107.556)	4.876.874.122	1.454.766.566
Ganancias y Pérdidas Netas No Reconocidas en el Estado de Resultados	(4.239.017.015)	---	(4.239.017.015)
Déficit neto del periodo	---	(5.145.914.542)	(5.145.914.542)
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2012</i>	22.113.001.895	(5.145.914.542)	16.967.087.353
Resultado periodo anterior	(5.145.914.542)	5.145.914.542	---
Ganancias y Pérdidas Netas No Reconocidas en el Estado de Resultados	4.576.118.453	---	4.576.118.453
Déficit neto del periodo	---	(3.280.980.434)	(3.280.980.434)
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2013</i>	21.543.205.806	(3.280.980.434)	18.262.225.372

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresadas en colones costarricenses)

Nota 1- Resumen de las principales políticas de contabilidad

Naturaleza de sus operaciones:

La Municipalidad de San José es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena, Institución creada por Ley número 7794 cuyas atribuciones se incluyen a continuación:

- Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su reglamento.

Misión:

Promover el desarrollo del Cantón Central de San José como centro político, económico, social y cultural, orientándolo al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y usuarios, en armonía con el interés nacional, en estrecha cooperación con la comunidad. Sus funcionarios serán atentos y calificados, ofreciendo servicios ágiles, oportunos y de calidad. La Municipalidad asume así el rol que le corresponde como gobierno local autónomo municipal.

Por ser una Institución del Estado, está regida en los aspectos financieros y económicos por la Ley de Administración Financiera cuya observancia es supervisada por la Contraloría General de la República.

Bases de preparación de los estados financieros y principales políticas contables:

La **Municipalidad de San José** prepara los estados financieros de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (Principios contables aplicables al sector público costarricense). Dichos principios fueron establecidos mediante Decreto Ejecutivo N° 34460-H, publicado en la Gaceta N° 82 del 29 de abril del 2008.

Las políticas contables más importantes utilizadas por la Institución en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

a) **Moneda** –

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica.

b) **Uso de estimados** –

Los estados financieros son preparados sobre la base del devengado, y en consecuencia, incluyen montos que están basados en el mejor estimado y juicio de la administración. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la administración incluyen estimaciones para cuentas de cobro dudoso, y vida útil de las propiedades, planta, y equipo.

c) **Cuentas por cobrar** –

Las cuentas por cobrar, se clasifican por los diferentes tributos que adeudan los contribuyentes al Municipio. Tales tributos vencen en su mayoría en marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año, haciéndose emisiones en forma trimestral. En el caso de Mercados, Monitoreo de Alarmas y Espectáculos Públicos, se hacen emisiones en forma mensual.

Cuentas Incobrables–

Dado que la facturación que la Municipalidad realiza es trimestral, para efectos contables se considerará; que todos los tributos que han sido emitidos con fecha mayor a un año y no se han logrado recuperar de dicho período, se trasladarán a la cuenta de incobrables.

Las cuentas por cobrar se registran al costo, menos una estimación por posibles cuentas de cobro dudoso. Con base en la directriz CN-001-2007 de la Contabilidad Nacional, publicada en la Gaceta No. 93 del 16 de mayo del 2007, la Municipalidad de San José adoptó para el cálculo de la estimación de incobrables, el método de “Análisis de las cuentas por cobrar con base en la antigüedad del saldo”. Para ello, la administración considerará los saldos del pendiente de cobro con antigüedades mayores a un año como incobrables.

El monto de la pérdida en las cuentas por cobrar, se establecerá una vez agotado el trámite administrativo y judicial, existiendo de por medio una resolución de parte del jefe de la Sección de Gestión de Cobro, en la cual queden documentadas todas las acciones promovidas por esa dependencia que demuestren la gestión de cobro realizada.

Para ello, la Contabilidad Municipal tomará en cuenta que todo lo mayor a un año se considerará como incobrable, obteniéndose la información de los diferentes reportes que emite el Municipio. Esto se hace en función del mes que se esté cerrando.

El respectivo registro del aumento o disminución del monto incobrable se debe hacer mensualmente.

De la determinación de la pérdida:

El monto de la pérdida en las Cuentas por Cobrar se establece una vez agotado el trámite administrativo y el judicial, existiendo de por medio una resolución del Jefe del Departamento de Gestión Tributaria, en la cual quedan documentadas todas las acciones promovidas por su dependencia que demuestren la gestión realizada, la cual debe ser trasladada al Departamento de Contabilidad para el registro contable respectivo, además de que deberá identificarse en la base de datos mediante una marca.

Además, las cuentas por cobrar pueden ser consideradas incobrables y trasladadas a pérdidas por las siguientes razones:

1. Si el contribuyente se ha declarado en quiebra.
2. Cuando el contribuyente haya desaparecido, y no se logre determinar su domicilio real ni fiscal.
3. Cuando el cobro se ve impedido por alguna disposición legal.
4. Cuando el área Legal de la Institución o los profesionales contratados para realizar las gestiones legales, indiquen la incapacidad de cobro de las cuentas.
5. Cuando la propiedad que respalda la cuenta por cobrar, ha sido donada a la Municipalidad.

En la aplicabilidad de la política que la administración defina sobre los montos exiguos, sobre el pendiente de cobro.

d) Existencias en bodega –

Mediante la Directriz CN-002-2007 se indica a las instituciones que elijan un método de inventarios para el registro de los materiales y suministros:

Artículo 3º—De los métodos de valuación del inventario. El método utilizado para la valuación del Inventario debe ser indicado en las notas de los estados financieros. Las instituciones del Sector Público deben aplicar cualquiera de los siguientes métodos de valuación del inventario de existencias al cierre del período contable:

- a- Método de Promedio Ponderado.
- b- Método Primero en Entrar, Primero en Salir, “PEPS”.”

La Municipalidad de San José concilia los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

El inventario se valúa bajo el Método de Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS). Se registran de acuerdo a su precio de adquisición, conformado por las erogaciones y cargos directos e indirectos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización.

e) **Inversiones en valores** –

Las inversiones en fondos de inversión altamente líquidos, se registran de acuerdo con las valoraciones que realizan las administradoras de los fondos de inversión y su rendimiento se reconoce directamente en resultados. Las inversiones en bonos de estabilización monetaria se registran al costo, que es similar a su valor de mercado, dada su naturaleza circulante.

f) **Propiedad, planta y equipo** – **Valoración, Revaluación, Depreciación**

Están valuados al costo de adquisición y los egresos por concepto de reparaciones y mantenimiento se cargan a gastos. La utilidad o pérdida en el retiro o venta de estos bienes se incluye en los ingresos y egresos del período en que suceden. Las construcciones e instalaciones en proceso se registran transitoriamente y luego son traspasadas a la cuenta definitiva de activo cuando se reciben informes de que se han concluido las obras. La depreciación es calculada por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos depreciables.

Este tipo de información es fundamental para maximizar la eficiencia en el uso de los recursos del Estado, en noviembre del 2009 se publicó la Directriz CN-001-2009 denominada “Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad Planta y Equipo” la cual viene a definir cómo deben registrarse todas estas operaciones.

Se requiere que todas las instituciones de la Administración Central y Poderes de la República tengan registrados y controlados todos sus activos. Una de las principales funciones del jerarca es identificar y registrar los activos de los que son responsables, para poder cumplir a cabalidad con esa disposición contable, cada Institución deberá tener la correcta valoración de sus activos, es necesario que todo el sector público refleje el valor de los activos que gestionan.

Valoración de Activo

Serán registrados al valor razonable o valor de mercado, incluyendo todos los costos de la transacción:

En caso de no existir información del costo de algunos activos, deberá utilizarse el costo a su valor razonable o valor de mercado, más probable de obtener en el estado y circunstancias existentes a la fecha del balance general o a la toma de la información, no con base a las condiciones pasadas o esperadas en el futuro.

Revaluación de Activos

Para algunos activos del Sector Público puede ser difícil establecer su valor de mercado debido a la ausencia de transacciones de estos activos en el mercado, cuando no es posible determinar el valor de mercado el valor razonable de un ítem se puede establecer por referencia con otros ítems con características similares, en circunstancias y ubicación similares. Como ejemplo, se puede mencionar el valor razonable de terrenos desocupados del gobierno por un largo periodo de tiempo, en el cual no ha habido muchas transacciones, pueden estimarse por referencia al valor de mercado de terrenos con características y topografía similar en una ubicación parecida para los cuales si exista evidencia disponible del mercado.

En el caso de un edificio y otras estructuras realizadas por el hombre, el valor razonable puede estimarse utilizando el costo de reemplazo depreciado, este puede establecerse muchas veces por referencia al precio de compra de un activo con similar servicio potencial remanente en un mercado activo.

En la Municipalidad de San José se aplica la revaluación sobre una clase entera de activos, para evitar la revaluación selectiva de los mismos. La revaluación se hará de acuerdo con el valor justo de mercado, el cual será determinado por tasación que debe realizar una persona que tenga idoneidad profesional reconocida.

Dado lo difícil y costoso de un proceso de revaluación de activos fijos, se establece como política que únicamente se revaluarán cada cinco años las clases que agrupan edificios y terrenos.

Depreciación de Activos

La base sobre la cual se calcula la depreciación de activos fijos es su costo original, más los gastos incurridos hasta poner en condiciones de uso o explotación, y el método aceptado es el de línea recta, cuando se lleven a cabo mejoras a algún bien, esta se debe calcular sobre el importe no depreciado más el valor de las mejoras, por la parte pendiente de vida útil establecida y/o puedan depreciar el nuevo valor en el término de la vida útil que le adicione.

Baja de Bienes

Este procedimiento se efectuara de acuerdo con lo establecido en el Decreto 30720-H publicado en la Gaceta 188 del primero de octubre del 2002 Reglamento del Registro y Control de Bienes de la Administración Central. En sus artículos 26, 27 y 33.

g) Prestaciones legales

La Municipalidad de San José ha gozado de una Convención Colectiva que indica lo siguiente:

a) La Municipalidad se obliga a cancelar las prestaciones legales (cesantía) a los trabajadores que cesen funciones, por:

- 1- Jubilación (acogerse o cualquier régimen de pensiones).
- 2- Fallecimiento.
- 3- Despido con responsabilidad patronal

El 07 de febrero del año 2013 se le notificó a la Institución la acción de constitucionalidad, dejando sin efecto estos artículos, por lo que entra en vigencia el Código de Trabajo, con un tope de 8 años.

Los sindicatos presentaron en octubre del año 2013 la sexta convención colectiva ante el Ministerio de Trabajo con las correcciones señaladas por dicha entidad.

El 20 de diciembre 2013 se le comunica a la Municipalidad de San José y a los sindicatos nuevas correcciones, mismas que habían sido presentadas en el enero 2013, con lo que aún se está a la espera de la homologación de la sexta convención colectiva, la cual lo único que modifica es un tope de cesantía de 20 años.

h) Ingresos

Los ingresos se contabilizan en el momento en que son devengados.

El registro de los ingresos y gastos públicos se efectúa en función de su devengo, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas, los ingresos se registrarán a partir de la identificación del derecho de cobro y los gastos con el surgimiento de una relación jurídica con un tercero por los bienes y servicios recibidos de conformidad.

Cuando se presenten ingresos o costos asociados a futuros ingresos y cuya utilidad ya no resulte en diferirlos se deben relacionar con los ingresos del período en que tal hecho se presente. En el caso de que el devengo de ciertos ingresos y gastos no se logren identificar, su registro contable se efectuará a partir del reconocimiento o pago de la obligación y de la percepción efectiva de los recursos.

i) Gastos

Se contabilizan en cuando se incurre en la obligación, excepto por los gastos de vacaciones y prestaciones legales, los cuales se reconocen en el momento en que se pagan.

j) Instrumentos financieros

Los activos financieros consisten de efectivo, inversiones en valores, depósitos en garantía recibidos, primas de contratos de ahorro y préstamo INVU, Fideicomiso de Bonos, documentos y cuentas por cobrar, mientras que los pasivos financieros consisten de cuentas por pagar, depósitos en garantía por devolver, Bonos Municipales. Posterior al registro inicial, los activos financieros, excepto las inversiones en valores, se mantienen valuados al costo y no se consideran las eventuales pérdidas inesperadas por deterioro de valor que pudieran experimentar.

k) Deterioro en el valor de los activos

La Municipalidad no tiene la política de reconocer el deterioro en el valor de sus activos no financieros en el momento de determinar que no generan beneficios futuros.

Nota 2- Administración del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

En el transcurso normal de sus operaciones, la Institución está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo cambiario, el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

Riesgo cambiario

El colón costarricense experimenta devaluaciones constantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con las políticas cambiarias del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre del 2013, los tipos de cambio de referencia para la compra y venta de dólares estadounidenses eran de ₡495,01 y ₡507,80 respectivamente (En el 2012 eran de ₡502,07 y ₡514,32 respectivamente).

La Institución no posee activos ni pasivos denominados en dólares estadounidenses por montos importantes, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colón con respecto al dólar no afectaría significativamente los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo.

Riesgo de tasas de interés

Incrementos significativos en las tasas de interés de mercado podrían tener un impacto en el flujo de efectivo del emisor, en el caso de obligaciones de tasa ajustable, al demandar erogaciones cada vez mayores que no puedan ser compensadas con mayores ingresos y por ende, comprometan la capacidad de pago del emisor.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de la posibilidad que exista incumplimiento de pago de documentos y cuentas por cobrar, ocasionando así pérdidas financieras a la Institución. La Municipalidad tiene concentración importante de riesgo de crédito, ya que el esfuerzo por parte de la administración para disminuir el pendiente de cobro no ha mostrado la efectividad necesaria. Además no existe un estudio técnico que defina con exactitud la parte del pendiente que es irrecuperable, por lo que el saldo de las cuentas por cobrar en los estados financieros podría no ajustarse a la realidad objetiva.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Institución no pueda cumplir con todas sus obligaciones en los plazos contratados. La Municipalidad mitiga este riesgo estableciendo límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez, y límites de composición de facilidades interbancarias y de financiamientos.

Nota 3- Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre del 2013 y 2012 se detalla a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cajas chicas y fondos de trabajo	30.000.000	30.000.000
Bancos del Estado	2.914.540.743	3.719.251.986
Depósitos en tránsito	209.705.253	181.682.524
Fondo fijo especies fiscales	150.000	150.000
Fondo fijo fotocopias Dirección Legal	100.000	100.000
Fondo en Caja Única del Gobierno Ley 8114	58.070.371	296.377.294
Fondo en Caja Única del Gobierno Ley 7755	264.664.714	269.705.673
Fondo en Caja Única del Gobierno, Gobernación	549.074.420	872.297.231
Fondo en Caja Única del Gobierno Juegos C.A.	29.996.387	743.654.392
Fondo en Caja Única del Gobierno, Red de Cuido	412.116.672	500.000.000
Total	4.468.418.560	6.613.219.100
Inversiones temporales (1)	6.764.889.354	6.943.659.915
Total	11.233.307.914	13.556.879.015

(1) El saldo de las inversiones temporales al 31 de diciembre del 2013 y 2012 se detalla a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Fondo Inversión a la Vista I.N.S	69.210.496	501.216.908
Fondo Inversión a la Vista Popular Valores, S.A.	562.831.128	899.144.135
B.N.SAFI (Superfondo colones)	2.613.217.269	4.189.358.210
Fondo Inversión a la vista Pop. Valores(varios)	---	51.419.497
Fondo Inversión a la Vista B.C.R.	3.519.630.461	1.283.968.695
Fondo Inversión a la vista BPDC (p. Espec. L.nueva)	---	12.333.446
Fondo Inversión a la vista BPDC (p. espec. l.vieja)	---	6.219.024
Total	6.764.889.354	6.943.659.915

Nota 4- Inversiones a corto plazo

El saldo de las inversiones a corto plazo al 31 de diciembre del 2013 y 2012 se detalla a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
C.D.P.(cust.valores n.cv-7297-setena mk ctrl)	385.541	385.541
C.D.P.(cust.valores n.cv-7297-setena mk ctrl)	---	1.880.000
C.D.P.(cust.valores n.cv7297-setena red.zapote)	1.629.339	1.629.339
C.D.P. 407-01-208-058684-4 BNCR 10.90%	---	600.000.000
Macrot. 10.58% 00BNCR0C26J5018/01/2013	---	1.000.000.000
C.D.P. 63336310BCR 10.50% venc 12-11-2013	---	10.000.000
Bem ISINCRBCCR0C3958 8.85% venc 11-09-2013	---	944.573.034
C.D.P. BNCR 9.30% venc 05-05-2013	---	500.000.000
C.D.P. 8.46% 00 BCR00CHD38 venc 20/06/2013	---	1.000.000.000
CDP 6,65% BNCR 407120860666-7 Vence 23-06-2014	500.000.000	---
CDP 6,65% BNCR Vence 04-07-2014	500.000.000	---
C.D.P.BANCRECREDITO 30230030210818 5.35% 11-03-2014	1.000.000.000	---
C.D.P. BCR N. 63640780 6.50% VENCE 16-03-2014	11.050.000	---
Total	<u>2.013.064.880</u>	<u>4.058.467.914</u>

Nota 5- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2013 y 2012 se desglosan así:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Impuesto de Bienes Inmuebles	3.768.810.046	3.431.376.929
Patentes Municipales	6.952.088.226	4.026.029.145
Servicio Recolección de Basura	4.308.563.945	3.630.582.948
Servicio Limpieza Calles y Caños	4.526.626.603	3.969.441.586
Mantenimiento de Parques y Obras Ornato	2.814.229.552	2.406.902.525
Alcantarillado Pluvial	1.663.921.208	1.442.933.517
Multas Infrac. Ley Constr. y Multas Varias	679.957.434	595.646.048
Multa Presentación Tardía de Patentes	442.183.703	369.872.838
Monitoreo de alarmas	68.865.851	102.980.903
Alquiler Mercados	186.455.518	177.280.279
Timbre de Parques Nacionales	147.151.913	83.838.873
Servicio Alumbrado Público	58.551.603	59.805.383
Espectáculos Públicos	43.776.430	38.276.608
Ocupación de Espacio Público	20.379.493	21.336.677

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Asfaltado y Otras Obras Varias	12.754.528	12.470.247
Cheques Devueltos	26.186.412	10.563.803
Detalle de Caminos	5.822.744	6.068.474
Multa por no presentación de Bienes Inmuebles	55.756.291	---
Comisión de Festejos Populares	---	265.000
Diferencias por transferencias	---	1.353.858
Subtotal	25.782.081.500	20.387.025.641
Estimación para incobrables	(16.862.086.079)	(13.833.631.525)
Total, neto	8.919.995.421	6.553.394.116

Nota 6- Inventarios

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, los inventarios se componen de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Bodegas de materiales de construcción	123.514.962	161.144.672
Bodega de Combustibles	1.275.511	4.048.897
Bodega de maderas	7.952.242	11.105.665
Bodega de materiales y suministros	134.668.612	103.677.998
Bodega de repuestos	9.937.216	18.224.011
Total	277.348.543	298.201.243

Nota 7- Inversiones a largo plazo

Esta partida corresponde a contratos adquiridos bajo el sistema de ahorro y préstamo del *Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)*, los cuales serán utilizados para el fomento de bibliotecas y proyectos de urbanizaciones; dichos recursos son originados por los aportes que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a la Municipalidad. Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, las inversiones a largo plazo se componen de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Primas Contr. Ahorro y préstamos INVU (Maduros)	387.772.241	387.772.241
Primas Contr. Ahorro y préstamos INVU (Favorec.)	1.847.590	1.847.590
Total	389.619.831	389.619.831

Nota 8- Propiedad, Planta y Equipo

El inmueble, vehículos, maquinaria y equipo, obras en proceso y activos intangibles al 31 de diciembre del 2013 y 2012 se detallan como sigue:

Al 31 de diciembre del 2013:

<i>Costo</i>					
<i>Cuenta</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre del 2012</i>	<i>Adiciones</i>	<i>Retiros</i>	<i>Ajustes</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre del 2013</i>
Terrenos municipales valor de origen	972.259.111	-	-	-326.600.266	645.658.845
Edificios valores de origen	5.140.596.830	37.858.553	-	437.505.728	5.615.961.111
Edificios porción terreno valores de origen	22.369.329.629	-	-	1.097.810.964	23.467.140.593
Maquinaria, equipo, y mobiliario	4.285.284.216	371.982.796	-49.504.226	-	4.607.762.786
Obras en Proceso	529.077.216	503.475.276	-	-406.109.756	626.442.736
Otros Bien.Infr. y uso Púb.en Serv. Valor Origen.	142.737.759	-	-	-	142.737.759
Activos Intangibles	944.492.876	254.346.988	-506.594.842	-	692.245.022
Bienes Históricos y Culturales	63.070.142	3.788.625	-	-	66.858.767
Equipo de transporte	6.692.260.181	322.790.382	-5.192.359	-	7.009.858.204
	41.139.107.959	1.494.242.621	-561.291.427	802.606.670	42.874.665.823
<i>Depreciación</i>					
<i>Cuenta</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre del 2012</i>	<i>Adiciones</i>	<i>Retiros</i>	<i>Ajustes</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre del 2013</i>
Edificios	561.434.414	185.751.090	-	-	747.185.503
Maquinaria, equipo, y mobiliario y Eq de transp.	6.364.914.408	1.138.398.259	-47.111.390	-	7.456.201.278
Otros Bien.Infr. y uso Púb.en Serv.	47.809.724	17.254.186	-	-	65.063.910
Deprec. Acum.	6.974.158.546	1.341.403.534	-47.111.390	-	8.268.450.691
Activo fijo neto	34.164.949.413	152.839.086	-514.180.037	802.606.670	34.606.215.132

Al 31 de diciembre del 2012:

<u>Costo</u>					
<u>Cuenta</u>	<u>Saldo al</u> <u>31 de diciembre del 2011</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo al</u> <u>31 de diciembre del 2012</u>
Terrenos municipales valor de origen	972.259.111	-	-	-	972.259.111
Edificios valores de origen	5.109.084.191	31.512.639	-	-	5.140.596.830
Edificios porción terreno valores de origen	22.369.329.629	-	-	-	22.369.329.629
Maquinaria, equipo, y mobiliario	4.018.578.887	491.535.495	-224.830.166	-	4.285.284.216
Obras en Proceso	410.417.460	118.659.756	-	-	529.077.216
Otros Bien.Infr. y uso Púb.en Serv. Valor Origen.	158.150.648	-	-	-15.412.889	142.737.759
Activos Intangibles	756.358.043	188.134.833	-	-	944.492.876
Bienes Históricos y Culturales	10.755.937	52.314.205	-	-	63.070.142
Equipo de transporte	5.448.894.109	1.249.353.598	-5.987.525	-	6.692.260.181
Otros Bien.Infr. y uso Púb.en Serv. p/Reconocer.	28.791.027	-	-	-28.791.027	-
	39.282.619.041	2.131.510.525	-230.817.691	-44.203.916	41.139.107.959
<u>Depreciación</u>					
<u>Cuenta</u>	<u>Saldo al</u> <u>31 de diciembre del 2011</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo al</u> <u>31 de diciembre del 2012</u>
Edificios	390.319.743	171.114.670	-	-	561.434.414
Maquinaria, equipo, y mobiliario y Eq de transp.	5.570.083.137	1.012.200.177	-217.368.906	-	6.364.914.408
Otros Bien.Infr. y uso Púb.en Serv. Deprec. Acum.	30.274.755	17.534.969	-	-	47.809.724
	5.990.677.636	1.200.849.816	-217.368.906	-	6.974.158.546
Activo fijo neto	33.291.941.405	930.660.709	-13.448.786	-44.203.916	34.164.949.413

- (1) Al 31 de diciembre del 2011 la Municipalidad de San José realizó los avalúos correspondientes a Terrenos, Edificios, otros Bienes de Infraestructura por medio de un profesional independiente y en los cuales se tomó en cuenta para su registro las nuevas disposiciones existentes según las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, (NICSP), específicamente lo establecido en la NICSP 17 en cuanto al reconocimiento y medición. Según esta norma dicha revaluación se realiza cada cinco años.

Nota 9- Documentos por cobrar

El fideicomiso 22-02 *Municipalidad de San José-INS Valores 005-2010*, constituye el respaldo a las emisiones de bonos realizadas por la Municipalidad, (*ver nota 15*).

Seguidamente se presenta el balance de situación y el estado de ingresos y egresos acumulado del fideicomiso en bonos, al 30 de noviembre del 2013 y 2012; a los saldos contables de diciembre 2013 y 2012:

**INS VALORES PUESTO DE BOLSA S.A.
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE GARANTIA DE PAGO DEL
PROGRAMA DE EMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)**

**BALANCES DE SITUACIÓN
(No auditados)**

*Al 30 de noviembre del 2013 y 30 de noviembre del 2012
(Expresados en colones costarricenses)*

ACTIVO	2013	2012
Disponibilidades	5.369	457.424
Inversiones en instrumentos financieros	917.288.394	731.039.206
Total Activo	917.293.763	731.496.630
PASIVO		
	---	---
Total Pasivo	---	---
PATRIMONIO		
Aportaciones de los Fideicomitentes	858.667.500	703.827.500
Ajustes al patrimonio	376.560	661.133
Resultados acumulados ejercicios anteriores	32.265.494	3.457.584
Resultado del período	25.984.209	23.550.413
Total Patrimonio	917.293.763	731.496.630
Total Pasivo y Patrimonio	917.293.763	731.496.630

**INS VALORES PUESTO DE BOLSA S.A.
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE GARANTIA DE PAGO DEL
PROGRAMA DE EMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)**

**ESTADO DE RESULTADOS
(No auditados)**

*Por los once meses que terminaron el 30 de noviembre del 2013 y 30 de noviembre del 2012
(Expresados en colones costarricenses)*

	2013	2012
<i>Ingresos</i>		
Ingresos Financieros	41.996.754	30.821.412
<i>Total Ingresos</i>	41.996.754	30.821.412
<i>Gastos</i>		
Gastos financieros	1.744.005	309.265
Gastos operativos diversos	---	5.067
Gastos de administración	14.268.540	6.956.667
<i>Total Gastos</i>	16.012.545	7.270.999
<i>Utilidad del periodo</i>	25.984.209	23.550.413

Nota 10- Fideicomiso de Administración y de Garantía de pago del Programa de Emisiones de la Municipalidad de San José / INS Valores, S.A.

El fideicomiso 005-2010 *Municipalidad de San José-INS Valores* constituye el respaldo a las emisiones de bonos realizadas por la Municipalidad, (*ver nota 15*).

Corresponde a la emisión de bonos municipales y de acuerdo a la cláusula tercera “Del Patrimonio del Fideicomiso” se procedió a depositar por parte de la fideicomitente a la fiduciaria, la suma suficiente para cubrir los intereses de un año anticipado. Al 31 de diciembre del 2013 ascienden a la suma de ¢1.810.000.000

Nota 11- Cuentas por pagar a corto plazo

Se desglosan de la siguiente forma al 31 de diciembre del 2013 y 2012:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Deudas sociales y fiscales a corto plazo		
Remuneraciones básicas a pagar(salario escolar)	1.602.506.650	1.064.068.031
Incentivos salariales (aguinaldo por pagar)	133.542.221	88.672.334
Contrib. Patr. Al des. La seg. social(ccss,bpdc)	543.296.865	451.645.000
Contr. Patronales fondos pens.y otros fondos de cap.	166.602.207	138.319.697
Retenciones al personal por pagar	280.354.918	199.731.789
Asist. Soc. y Benef. al personal (prestac. legales)	546.876.008	900.000.000
Recaudación 13% impuesto de ventas	1.585.322	1.584.831
Retención impuesto al salario	48.663.277	41.553.474
Subtotal	<u>3.323.427.468</u>	<u>2.885.575.158</u>
Deudas por anticipos a corto plazo		
Bienes inmuebles	50.930.015	57.396.612
Patentes municipales ordinarias	113.302.579	91.365.632
Patentes municipales ventas estacionarias	---	10.000
Patentes licores nacionales	---	12.256
Espectáculos públicos ordinarios	1.651.067	1.724.756
Timbre de parques nacionales	2.684.196	2.942.636
Impuestos sobre rótulos públicos	3.134.177	3.238.368
Alquiler de mercados	237.297	567.076
Servicios urbanos	111.656.825	126.131.657
Monitoreo de alarmas	15.832.464	15.388.723
Subtotal	<u>299.428.620</u>	<u>298.777.715</u>
Otras Cuentas a Corto Plazo	23.157.839	15.714.501
Total	<u>3.646.013.927</u>	<u>3.200.067.374</u>

Nota 12 - Otras cuentas por pagar

Se detalla de la siguiente forma al 31 de diciembre del 2013 y 2012:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Retención 2% Impuesto de renta	22.229.240	33.298.836
Transferencias electrónica de Fondos	121.915.593	36.774.695
Devolución remate Zapote 2011-2012	---	205.655
Órdenes de compra pendientes de pagos	2.603.894.082	6.475.687.939
Total	<u>2.748.038.915</u>	<u>6.545.967.125</u>

Nota 13 – Otros pasivos a corto plazo

Se detalla de la siguiente forma al 31 de diciembre del 2013 y 2012:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ocupación Espacio Público	6.323.050	4.764.762
Patentes comerciales	4.689.086.632	4.430.234.435
Ventas Estacionarias	3.420.000	3.495.000
Ventas Ambulante	2.085.000	2.130.000
Licores	421.875.347	42.731.553
Rockolas	67.000	68.000
Timbres Parques Nacionales	110.434.672	90.276.743
Total	<u>5.233.291.701</u>	<u>4.573.700.493</u>

Nota 14- Deudas a Largo Plazo prestaciones legales

Corresponde al gasto real por prestaciones Legales en el devengado. Para lo cual todos los meses se corren los reportes de cálculo.

Las estimaciones que se contemplan durante el período, de carácter obligatorio o voluntario con el fin de ser destinadas a atender los distintos regímenes de previsión, desarrollo y asistencia social.

El Registro de provisión respectiva contemplando el ajuste por tope de derechos de prestaciones a 20 años límite. El cálculo responde al aumento salarial obtenido por los empleados y el aumento en los años laborados para la Institución, el método de cálculo se encuentra automatizado y el proceso es relativamente sencillo calculando la cantidad de años a pagar según su fecha de ingreso y los salarios devengados.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 asciende a un monto de ¢20.359.760.853 y ¢20.331.650.609 respectivamente.

Nota 15- Endeudamiento Bonos Municipales

Al 31 de diciembre del 2013 el saldo contable no tuvo movimientos. Al 31 de diciembre del 2012, la variación correspondiente de ¢4.340.000 000, corresponde a tercera emisión, clase de instrumento de Bonos Serie E, fecha de emisión 17 de diciembre del 2012, plazo 8 años, fecha de vencimiento 17 de diciembre del 2020, periodicidad trimestral, tasa de interés bruta y neta variable; tasa básica del Banco Central más 3.10 puntos porcentuales, tasa que será la vigente un día hábil antes del inicio de cada periodo de pago de intereses de acuerdo al inicio e) del Reglamento sobre oferta pública de valores.

El detalle de las emisiones de los bonos al 31 de diciembre del 2013 y 2012 es el siguiente:

Detalle	I Emisión	II Emisión	III Emisión	Total
Pasivos Bancarios	834.000.000	---	---	834.000.000
Tecnologías de Información	100.000.000	270.045.820	330.686.090	700.731.910
Rehabilitación Vial y Peatonal	222.000.000	1.241.043.000	2.267.107.701	3.730.150.701
Maquinaria y Equipo	---	293.100.500	1.481.908.941	1.775.009.441
Mejoras en Edificios	---	635.810.680	260.297.268	896.107.948
Totales	1.156.000.000	2.440.000.000	4.340.000.000	7.936.000.000

Garantía de la emisión:

Garantía presupuestaria, por medio de su Presupuesto Anual.

Garantía financiera líquida, mediante la creación de un fondo que garantice la amortización de los bonos y el pago de sus intereses. Dicho fondo recibirá los recursos provenientes de obras y proyectos recuperables y de los impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes Municipales.

Garantía Legal, mediante el cumplimiento del artículo 90 del Código Municipal, el cual dicta que: “Las Municipalidades deben diseñar planes de pago y atención adecuadas a sus obligaciones. Para ello, deberán incluir, en sus presupuestos ordinarios, partidas suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos. El incumplimiento acarreará la falta de aprobación del Presupuesto Municipal por la Contraloría General de la República”.

Nota 15.a- Bonos Municipales

CONTRATO DE FIDEICOMISO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y EL INS VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.

Según Acuerdo del Consejo Municipal N° 2, Artículo Único, Sesión Extraordinaria 85, celebrada el 17 de agosto del 2009, se autorizó al señor Alcalde Municipal, para que iniciara los trámites y contrataciones necesarias, que conlleven a la Municipalidad a satisfacer las necesidades de capital mediante una emisión de bonos, hasta por un monto de diez mil millones de colones, dado lo anterior se suscribió el Fideicomiso que seguidamente se detalla.

El Fideicomitente es la Municipalidad de San José, el Fiduciario es el INS Valores Puesto de Bolsa, S.A. Los inversionistas tenedores de los bonos municipales que respalda el presente Fideicomiso, serán los Fideicomisarios principales y la Municipalidad de San José como “Fideicomisaria Secundaria”.

El Patrimonio de este Fideicomiso estará constituido mediante la entrega de un aporte inicial de ciento sesenta millones de colones, por parte de la Fideicomitente a la Fiduciaria, entrega que se realizará una vez refrendado por la Contraloría General de la República, los contratos que formalizan los resultado de adjudicación de la Contratación Directa Por Excepción

N°2009CD-2366-99999. De la suma aportada cincuenta millones de colones se mantendrán en esta moneda durante la vigencia de este Contrato de Fideicomiso como capital semilla, el cual podrá ser utilizado por la Fiduciaria, para cubrir los desajustes de liquidez en el pago de los intereses trimestrales, por variaciones en la tasa básica pasiva, calculada por el Banco Central de Costa Rica y además a favor de los Fideicomisarios principales, para el logro de los fines propuestos por la Fideicomitente.

De resultar insuficiente el capital semilla para cubrir los desajustes de liquidez, la Fideicomitente se compromete a realizar el aporte adicional en un plazo máximo de dos días hábiles, a partir de su requerimiento. Los montos requeridos para cubrir esos desajustes de liquidez, deben ser reintegrados por la Fideicomitente a requerimiento de la Fiduciaria, hasta treinta días naturales posteriores a la fecha de pago de los cupones. La suma restante que corresponde a ciento diez millones de colones será utilizada para el pago de los intereses de la primera emisión del Programa de Emisiones para el primer año.

El Patrimonio del Fideicomiso se incrementará mediante aportes que se realizarán de la siguiente forma:

- Para los siguientes años, los desembolsos por concepto de intereses se harán el último día hábil del mes, en el cual se colocó el primer tracto del programa de emisiones. El monto de los aportes deberá ser suficiente, para cubrir los intereses que se deban pagar por un año anticipado.
- Los desembolsos por intereses de las siguientes emisiones del Programa de Emisiones, se ajustarán según lo indicado en el punto anterior.

Los recursos para conformar un fondo de pago del principal se realizarán de la siguiente forma: Cada una de las emisiones del programa de emisiones de la Fideicomitente, tendrá un período de gracia para la creación de un fondo para pago de principal de dos años, o sea que iniciará con los aportes para el fondo a partir del primer día hábil del año tres de cada emisión. El aporte en cada caso será como mínimo, igual al monto de la emisión entre el número de años de la colocación menos el período de gracia. Para el último período, el monto será aquel que la Fiduciaria indique a la Fideicomitente, de manera que cubra el pago final al vencimiento de los bonos. La Fiduciaria presentará una estimación con al menos un año de anticipación.

El Patrimonio del Fideicomiso también se incrementará por aportes de capital adicionales a los descritos anteriormente, por aquello que haga la Fideicomitente o cualquier otra personal física o jurídica autorizada por el mismo, igualmente, éste se incrementará con los rendimientos que generen los fondos ociosos, producto de la administración que realice la Fiduciaria, ajustado a los lineamientos definidos en la cuerpo del contrato, en el entendido que cada uno de esos nuevos aportes será destinado por parte de la Fiduciaria al cumplimiento irrestricto de los propósitos del Fideicomiso. La Fiduciaria quedará a cargo del manejo y administración de los fondos de este Fideicomiso, separado de sus propios bienes y de los Patrimonios de otros Fideicomisos, de acuerdo a las leyes y reglamentos correspondientes. Al vencimiento del Fideicomiso la Fiduciaria liquidará a la Fideicomisaria Secundaria, todos aquellos recursos sobrantes una vez deducidos sus gastos y comisiones.

La finalidad del presente Fideicomiso es la creación de un fondo que garantice el pago de principal e intereses, a los inversionistas que adquieran los bonos Municipales de las diferentes emisiones del Programa de Bonos Municipales, cuya emisión será de hasta diez mil millones de colones en el tiempo y forma establecido por el Fideicomitente, dicha emisión fue autorizada por la Superintendencia General de Valores, mediante resolución SGV-R-2429-de fecha 31 de marzo del 2011, misma que se llevara a cabo en tres tactos serie C, D y E. Con respecto esta emisión de bonos municipales, es importante indicar que fue aprobada según el Acuerdo 2, Artículo Único, de la Sesión Ordinaria 85, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, el 17 de setiembre del año dos mil nueve.

Posterior al acuerdo antes mencionado la Institución (Municipalidad de San José), ha realizado las siguientes gestiones relacionadas con los bonos municipales y sus series (entendidas como trectos según acuerdo de Concejo Municipal):

El día 11 de junio del año 2011, se realizó la emisión de ¢1.156.000.000 (mil ciento cincuenta y seis millones de colones), bajo la modalidad de Suscripción en Firme, con I.N.S. Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, por el 100% de la serie C.

En el mes de diciembre del 2011 ingresó el dinero correspondiente al IV emisión de bonos municipales, correspondientes a la serie D, por un monto de ¢2.440.000.000 (dos millones cuatrocientos cuarenta millones de colones), y de acuerdo con la cláusula tercera del Fideicomiso relativa al Patrimonio del mismo, se deben cancelar lo correspondiente a intereses anuales. En el mes de diciembre 2012 ingresa el dinero correspondiente a la V emisión de bonos municipales, correspondiente a la serie E, por un monto de ¢4.340.000.000.

Nota 16- Ingresos Tributarios

Son Ingresos que resultan de la potestad que tiene el Gobierno Local, algunos de aprobación directa por el Concejo Municipal y otros por la Asamblea Legislativa, de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos, sin que exista una contraprestación en bienes y servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente, dentro de los cuales se incluyen el impuesto sobre patentes, impuesto sobre la propiedad y sobre los traspasos de la propiedad, impuestos sobre bienes y servicios y otros ingresos tributarios.

Los ingresos tributarios se componen de las recaudaciones efectuadas; con mayor representación el Impuesto a los Bienes Inmuebles, Patentes, Impuestos a la Construcción, impuestos a los espectáculos públicos Adicionalmente se suman Impuesto al Cemento, los Derechos de explotación tajos y ríos y el cobro de los timbres, entre otros.

Nota 17- Ingresos No Tributarios

Ingresos que percibe la Institución, provenientes de la venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad, derechos administrativos, multas, sanciones, remates y confiscaciones, intereses moratorios y otros ingresos no tributarios.

Nota 18- Transferencias Corrientes y de Capital

Ingresos recibidos de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar gastos corrientes y de capital según sea el caso, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien traslada los recursos. Estas transferencias incluyen las especificadas y autorizadas por ley, las voluntarias, los subsidios y subvenciones.

Se clasifican en transferencias del ejercicio presupuestario vigente, que provienen del Sector Público, Sector Privado y del Sector Externo.

La disminución en los ingresos por transferencias corrientes y de capital se justifica principalmente por los aportes extraordinarios al cierre 2012, para Juegos Centroamericanos por ¢1.000.000.000, aporte FODESAF red de cuidado por ¢500.000.000.

Nota 19- Remuneraciones

Esta cuenta se utiliza para registrar los sueldos para cargos fijos, tiempo extra, recargo de funciones, retribución por años servidos, aguinaldo, salario escolar, contribuciones a fondos de pensiones, y otros incentivos salariales.

Nota 20- Servicios

Esta cuenta se utiliza para registrar los alquileres, servicios de energía eléctrica, servicio de correo, telecomunicaciones, servicios comerciales y financieros, servicios jurídicos, servicios de ingeniería, seguros, y otros servicios de gestión y apoyo.

Obligaciones que la Institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, corresponden a los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

Nota 21 -Materiales y suministros

Esta cuenta se utiliza para registrar las compras de suministros, papelería y útiles de oficina, así como la combustible, lubricantes, llantas, y repuestos para vehículos; compras de uniformes para funcionarios, compra de herramientas menores, bolsas para la recolección de desechos, entre otros. La Institución para cumplir con aspectos de control posee un Inventario inicial y uno final tal y como lo dicta la directriz CN -002-2007, emitida por la Contabilidad Nacional como ente rector en la materia.

Nota 22- Transferencias corrientes

Esta cuenta se utiliza para el registro de transferencias al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, Fondo de Parques Nacionales, COSEVI, Fondo de Asignaciones Familiares y otras transferencias por Ley. Además se registran las prestaciones legales, pensiones y jubilaciones contributivas, décimo tercer mes pensiones y jubilaciones, indemnizaciones, y becas a funcionarios.

Nota 23- Transferencias de capital

Esta cuenta se utiliza para el registro de otras transferencias sector público como al IFAM, Fondo de Desarrollo Municipal, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Juntas de Educación, Juntas Administrativas, Comité Cantonal de Deportes y otras transferencias por Ley a diversas entidades sin fines de lucro.

Nota 24- Hechos relevantes

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2013 y 2012, fueron preparados de acuerdo con la base contable del devengado según lo establecido por el Decreto Ejecutivo N° 34460-H, el cual cita lo siguiente:

“El registro de los ingresos y gastos públicos se efectuarán en función de su devengamiento, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas.

Los ingresos se registrarán a partir de la identificación del derecho de cobro y los gastos con el surgimiento de una relación jurídica con un tercero por los bienes y servicios recibidos de conformidad.

Cuando se presenten ingresos o costos asociados a futuros ingresos y cuya utilidad ya no resulte en diferirlos se deben relacionar con los ingresos del período en que tal hecho se presente. En el caso de que el devengamiento de ciertos ingresos y, gastos no se logren identificar, su registro contable se efectuará a partir del reconocimiento o pago de la obligación y de la percepción efectiva de los recursos.”

Para el periodo 2012, se procedió a corregir el total recursos generados por las actividades de operación en el Estado de Flujo de Efectivo, sumando todas las partidas de operación.

Nota 25 - Contingencias

a. Litigios pendientes

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica mediante correo electrónico se nos indica que en cumplimiento y en respuesta al oficio DAC 170-2014 se remite informes de casos judiciales de los Abogados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como de los Abogados que laboran en otras dependencias dentro de la Municipalidad.

Por lo anterior se preparó un informe acerca del estado actual de la cartera judicial activa de la Institución, cubriendo en lo posible, los requerimientos solicitados y de los cuales se detallan a continuación:

Contencioso Administrativos

No. Caso	Partes	Estimación de Demanda	Estado Proceso
1	Arturo Romero Zavaleta Municipalidad de San José	¢ 33.636.800	Activo
1	Nelsón Jiménez Porras	100.000.000	Por parte del Tribunal se acogió litispendencia pasiva necesaria, integrando al CONAVI como parte del proceso en diciembre del 2013.
1	I.N.V.U.	246.275.469	En noviembre del 2013, se remite nota a dicha Institución, a fin de negociar un arreglo extrajudicial mediante una dación de pago.
1	Roberfanka S.A.	24.000.000	Juicio 20/01/14
1	Yadira Moraga Miranda	2.000.000	Contestó demanda
1	Carmen Brenes Rivera del Dios	60.000.000	Juicio 13/02/2014
1	Vilma Jimenez Fernandez	107.156.438	Ordinario Contencioso
1	Cámara de Patentados	11.250	En Trámite
1	Juan Carlos Sanabria Roldán	1.000.000	En Trámite
1	American Airlines INC.	59.957.367	En Trámite
1	Victor E. Piedra Méndez	420.132	En Trámite
1	Fallas Román Arlet	50.000.000	Para juicio
1	Amador Fernández Johanna	45.000.000	Para juicio
1	Luis Castañeda	721.000.000	Para Sentencia
1	Jorge Rojas	100.000.000	Desestimado
1	Claro Gonzales Valdez	55.000.000	Contestación demanda
1	Heydi Gomez Flores	400.000.000	Audiencia preliminar
1	Patricia Marín Gómez	300.000.000	Espera Apelación
1	Johnny Quiros León	20.000.000	Acoge Incompetencia
1	Azucarera El Palmar	87.327.759	Audiencia Contestación de Demanda
1	Inversiones Hergaellis, S.A.	5.000.000	En espera de juicio oral
1	Ana Quesada Garita	2.000.000	Declarado Desierto
1	Mario Picado Bazo	25.000.000	Pendiente Sentencia
1	Ezequiel L. Córdova	30.000.000	Pendiente Sentencia
1	Mario Lamas Pasapera	300.000.000	Pendiente Sentencia
1	Gamboa Mora Bernal y Alejandro	40.300.000	Audiciencia

Procesos Laborales, penales y tránsito

No. Caso	Partes	Estimación de Demanda	Estado Proceso
1	Juzgado Trabajo	¢ 34.958.268	Para resolver
1	Informe del Lic. Jorge A. Fallas Moreno Abogado de la Dirección de Regulación y Seguimiento.		
1	Ordinario Laboral	493.714	En Trámite
1	Ordinario Laboral	5.000.000	En Trámite
1	Ordinario Laboral	8.920.080	En Trámite
1	Juzgado Trabajo	68.579.488	Rec. Casac. Sent 267-2013 del 13-03-2013, de Sala Segunda se declara sin lugar el recurso y confirma la sentencia venida en alzada. Caso prescrito, enviado a Archivo Mpl.
1	Juzgado Trabajo	11.652.756	Rec. Casación, Sentencia 664-2013 de Sala Segunda, se declara sin lugar el recurso y confirma la sentencia venida en alzada. Caso prescrito, enviado al Archivo Mpl.
1	Juzgado Trabajo	6.629.858	Arreglo Extra Judicial autorizado por el Sr. Alcalde y el Juez el 22 de marzo 2011. Caso terminado, enviado al Archivo Mpl.
1	Juzgado Trabajo	28.493.237	El 06-12-2013 se firmó finiquitos administrativos de Ejecución de sentencias No. 200 y 343 en sede Administrativa, cancelando el pago de horas extras del horario 24 X 48. Caso terminado, se remite a Archivo Municipal
1	Juzgado Trabajo	17.479.134	En Trámite
1	Juzgado Trabajo	26.218.701	Decl.con lugar
1	Juzgado Trabajo	26.218.701	Apelac. Tribunal
1	Juzgado Trabajo	43.697.835	Para sentencia
1	Personal	234.651	No indica
1	Juzgado de Trabajo	1.208.755	Con Lugar
1	Juzgado Trabajo	520.000	Conciliación
1	Juzgado de Cobros	80.000.000	Espera Juicio
1	Juzgado de Tránsito	160.294	Juicio
1	Juzgado de Tránsito	245.065	Conciliada
1	Juzgado Trabajo	5.000.000	Primera instancia
1	ejecutándose	4.473.574	Ejecutandose
1	Juzgado de Trabajo	8.011.271	Trámite en primera instancia (posible prescrito)
1	Juzgado de Trabajo	43.697.835	Espera firmeza resolución segunda inst (desfavorable)
1	Juzgado de Trabajo	132.980.118	Tramite en segunda instancia (Sent. de 1ra favorable para la MSJ)
1	Juzgado de Trabajo	61.176.969	Trámite en segunda instancia (Sent. de 1ra favorable para la MSJ)

1	Juzgado de Trabajo	2.212.532	Trámite en segunda instancia (Sent. de 1ra Inst. desfavorable para la MSJ)
1	Sala Segunda	17.479.134	En trámite tercera instancia rogada
1	Juzgado de Trabajo	34.958.268	Espera firmeza de resolución favorable para la Municipalidad en primera instancia
1	Juzgado de Trabajo	61.176.969	Trámite en segunda instancia (Sent. de 1ra Inst. favorable para la MSJ)
1	Sala Segunda	17.479.134	En trámite tercera instancia rogada
1	Juzgado de Trabajo	34.958.268	Tramite en segunda instancia (Sent. de 1ra Inst. des favorable para la MSJ)
1	Sala Segunda	26.218.701	En trámite tercera instancia rogada
1	Sala Segunda	43.697.835	En trámite tercera instancia rogada.
1	Juzgado de Trabajo	34.958.268	Trámite en primera instancia
1	Juzgado de Trabajo	26.218.701	Trámite en primera instancia
1	Juzgado de Trabajo	43.697.835	Trámite en segunda instancia (Sent. de 1ra Inst. favorable para la MSJ)
1	Juzgado de Trabajo	10.924.594	Trámite en segunda instancia (Sent. de 1ra instancia favorable para la Municipalidad)
1	Juzgado de Trabajo	34.958.268	Trámite en segunda instancia (Sent. de 1ra Inst. favorable para la MSJ)
1	Juzgado de Trabajo	26.218.701	Trámite en segunda instancia (Sent. de 1ra Inst. favorable para la MSJ)
1	Juzgado de Trabajo	8.739.567	Trámite en segunda instancia (Sent. de 1ra Inst. desfavorable para la MSJ)
1	Juzgado de Trabajo	7.974.520	Trámite en primera instancia (Posible prescrito)
1	Juzgado de Trabajo	43.697.835	Tramite de segunda instancia (sent. De 1ra Inst. favorable para la MSJ) (Posible Prescrito)
1	Juzgado de Trabajo	26.218.701	Trámite en segunda instancia (Set. 1ra favorable para la MSJ)
1	Juzgado de Trabajo	52.437.402	Esperando firmeza de resolución favorable (Prescrito)
1	Juzgado de Trabajo	34.958.268	Trámite segunda instancia
1	Juzgado de Trabajo	104.924.593	Trámite en segunda instancia (Sent. De 1ra Inst. favorable para la MSJ) (posible prescrito)
1	Juzgado de Trabajo	33.337.111	Espera firmeza de resolución favorable para la MSJ en primera instancia (posible prescrito)
1	Juzgado de Trabajo	46.172.610	Trámite en primer instancia
1	Juzgado de Trabajo	9.577.467	Trámite en primer instancia (Posible prescrito)
1	Juzgado de Trabajo	9.577.467	Trámite en primer instancia
1	Juzgado de Trabajo	15.223.734	Trámite en primer instancia (Posible prescrito)

1	Juzgado de Trabajo	1.074.750	Trámite en primer instancia
1	Juzgado de Trabajo	28.732.401	Trámite en primer instancia
1	Juzgado de Trabajo	9.577.467	Trámite en primer instancia
1	Juzgado de Trabajo	13.115.000	Trámite en primer instancia
1	Juzgado de Trabajo	58.000.000	Trámite en primer instancia
1	Juzgado de Trabajo	34.958.268	en espera de sentencia de primera instancia
1	Juzgado de Trabajo	2.913.189	Tiene sentencia de primera instancia en apelación por la parte actora. Sentencia a favor
1	Juzgado de Trabajo	78.656.103	En casación
1	Juzgado de Trabajo	89.867.853	Tiene sentencia de primera instancia en apelación por la parte actora. Sentencia a favor
1	Juzgado de Trabajo	43.697.835	Tiene sentencia de primera instancia en apelación por la parte de la municipalidad. Sentencia parcialmente con lugar en contra de la Municipalidad de San José
1	Juzgado de Trabajo	34.958.268	Tiene sentencia de primera instancia en apelación por la parte actora. Sentencia a favor de la Municipalidad
1	Juzgado de Trabajo	52.437.402	Apelada por el actor ante Tribunal sentencia 101-2012
1	Juzgado de Trabajo	65.546.753	Apelada por el actor ante Tribunal sentencia 213-2012
1	Juzgado de Trabajo	65.546.753	Apelada por el actor ante Tribunal sentencia 052-2013
1	Juzgado de Trabajo	65.546.753	Audiencia incidente nulidad de notificación contra 2096-2011
1	Juzgado de Trabajo	39.328.052	Sentencia 446-2013 sin lugar e incidente hechos nuevos rechazado

De acuerdo a lo que se indica en los reportes enviados por los abogados los siguientes casos se encuentran en el estado de proceso que se indica a continuación

No. Casos	Estado Proceso
399	Inestimable
1	Conciliado
7	En Trámite
22	Pendiente de Resolver

INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

***A la Superintendencia General de Valores
Y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José***

Hemos auditado los estados financieros básicos de la ***Municipalidad de San José*** por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 y hemos emitido nuestro informe con opinión con limitaciones en el alcance con fecha 05 de febrero del 2014.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría de la ***Municipalidad de San José***, tomamos en cuenta su control interno, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre el control interno de la entidad en su conjunto.

La administración de la ***Municipalidad de San José*** es responsable de establecer y mantener el control interno. Para cumplir con esta responsabilidad la Administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. El objetivo del control interno es suministrar una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registrada oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidas.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y del funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos del control interno en las siguientes categorías importantes:

- a) Control sobre adquisición y liquidación de inversiones.
- b) Ciclo de ingresos y cuentas por cobrar.
- c) Ciclo de gastos y cuentas por pagar.
- d) Adjudicación de licitaciones.
- e) Control interno aplicable al efectivo.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

Observamos ciertos asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser informadas según las normas internacionales de auditoría. Las condiciones a informar comprenden aquellos asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño o funcionamiento del control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración.

No se cuenta con un estudio actualizado que concilie el registro auxiliar de la cuenta terrenos con los datos del Registro Público, que nos permitiera satisfacernos del registro razonable de estos activos en los estados financieros, por lo que desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de habérsenos suministrado dicha información. El saldo de los terrenos al 31 de diciembre del 2013 y 2012 es de ¢ 24.112.799.438 y ¢23.341.588.739, respectivamente. Actualmente la cuenta se encuentra en proceso de depuración en una labor interdisciplinaria entre las dependencias de Catastro, Dirección Legal y Contabilidad.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 la administración no cuenta con un inventario actualizado y debidamente valuado de los bienes de uso público de propiedad municipal, que sirva de base para el registro contable. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado disponible dicha información. El saldo registrado a esa fecha asciende a ¢77.673.849 (¢94.928.035 al 31 de diciembre del 2012). Como parte de las recomendaciones de la Contraloría General de la República, se solicitó obtener registros y mecanismos de control de los bienes de uso público a fin de contar con información relativa a la cantidad, descripción, estado y valor, que contribuya a ejercer un control efectivo sobre esos bienes, donde la Municipalidad ha informado a la Contraloría las acciones tomadas sobre esta situación y la misma le comunicó su cumplimiento razonable. Para dicha labor la Municipalidad contrató un profesional en la materia para la realización de los avalúos a los Bienes de uso Público. Al finalizar el mes de noviembre del año 2010, el profesional contratado presentó un total de 282 avalúos efectivos. En el estudio realizado se evidenció propiedades que corresponden a Iglesias Católicas, Kínder, Parques de empresas, patios de casas, entre otros, razón por la cual dichos bienes deben llevar un proceso especial dentro de la institución, con la finalidad de poner en regla la situación. Según se nos informó mediante el Departamento Catastral y Geográfica, que ya se tiene identificado un 90% de dichas propiedades.

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos del control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser de importancia en relación con los estados financieros básicos, puedan ocurrir y no ser detectadas oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas y en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a informar según la definición anterior. Consideramos que las condiciones descritas en los párrafos anteriores constituyen deficiencias significativas.

También observamos otros asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración de la **Municipalidad de San José** en las cartas de gerencia anteriores así como la carta CG-1-2013.

Este informe de contadores públicos independientes es para información del Concejo Municipal de la **Municipalidad de San José**, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No. 1649
Póliza de Fidelidad No. 016 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2014

San José, Costa Rica, 05 de febrero del 2014.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

***INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DEL MERCADO DE VALORES***

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

***A la Superintendencia General de Valores
Y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José***

Hemos auditado los estados financieros básicos de la ***Municipalidad de San José*** por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012, y hemos emitido nuestro informe con opinión con limitaciones en el alcance, con fecha 05 de febrero del 2014.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

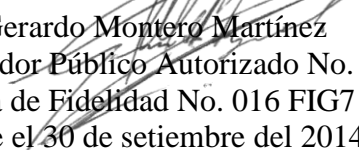
El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa en general para la regulación y fiscalización del mercado de valores, aplicables a la ***Municipalidad de San José*** es responsabilidad de la Administración de la ***Municipalidad de San José***.

Como parte de nuestro proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores de importancia, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la ***Municipalidad de San José*** en relación con la normativa aplicable. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de emitir una opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa.

Los resultados de nuestras pruebas indican que, con respecto a los asuntos evaluados, la ***Municipalidad de San José*** cumplió con los términos de las leyes y regulaciones aplicables. Con respecto a los asuntos no evaluados nada vino a nuestra atención que nos hiciera creer que la ***Municipalidad de San José*** no había cumplido con dichos asuntos.

Este informe de contadores públicos independientes es para información del Concejo Municipal de la ***Municipalidad de San José***, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
ONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***



Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No. 1649
Póliza de Fidelidad No. 016 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2014

San José, Costa Rica, 05 de febrero del 2014

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

***INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA INFORMACIÓN
FINANCIERA COMPLEMENTARIA***

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Superintendencia General de Valores Y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José

Nuestro examen fue hecho con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos. El anexo de análisis financiero de la **Municipalidad de San José**, el cual incluye un análisis individual de las cuentas de activos y pasivos del balance de situación por medio del cálculo de las razones financieras, presenta cifras al 31 de diciembre del 2013 y 2012, los cuales se incluyen con el propósito de obtener un análisis adicional y no se consideran necesarios para la presentación de los estados financieros básicos. Las razones financieras reflejan en general una mejora en la situación financiera y operativa en el año 2013, en relación con el período anterior.

Debido a las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo de auditoría indicadas en los párrafos del primero al tercero de la sección Bases para la Opinión Calificada del dictamen sobre los estados financieros, las cuales nos impidieron aplicar procedimientos necesarios a los Terrenos y Bienes de Uso Público, nos vemos imposibilitados a opinar sobre la razonabilidad de dichas de cuentas. En vista de que los saldos de las cuentas antes mencionadas se incluyen en el cálculo de todas las razones financieras, las limitaciones en nuestro trabajo afectan también el cálculo y la interpretación de estos índices.

En nuestra opinión, excepto por lo que se indica en el párrafo anterior, la información financiera adicional, está razonablemente presentada en todos los aspectos importantes en relación con los estados financieros tomados en el conjunto.

Este informe de contadores públicos independientes es para información del Concejo Municipal de **La Municipalidad de San José**, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No. 1649
Póliza de Fidelidad No. 016 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2014

San José, Costa Rica, 05 de febrero del 2014.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

RAZONES FINANCIERAS

1. Razón circulante:

La razón circulante nos muestra la capacidad de la Institución para generar efectivo a partir de sus activos circulantes para cubrir sus compromisos en el corto plazo y se mide dividiendo el total de activo circulante entre el pasivo circulante:

<i>2013</i>	<i>2012</i>
$\frac{22.443.716.758}{11.798.859.259} = 1.90$	$\frac{24.466.942.288}{14.518.270.200} = 1.69$

Esta razón pone en evidencia que la Institución aumentó en su capacidad para cubrir con sus activos más líquidos todos los pasivos a corto plazo. A pesar de que los activos circulantes y los pasivos circulantes disminuyeron, dicha proporción mejoró la razón para el periodo 2013, al disminuir en forma importante el monto de las órdenes de compra pendientes de pago.

2. Capital de trabajo:

La magnitud del capital de trabajo es la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante. Representa el exceso de activo circulante sobre las deudas de corto plazo, es decir, que el capital de trabajo constituye los recursos netos de corto plazo que no están cubiertos con el pasivo circulante. Por lo tanto, el capital de trabajo constituye aquella parte del activo corriente que es financiada con deuda a largo plazo. Se obtiene de la siguiente forma:

Activo circulante (menos) pasivo circulante

<i>2013</i>	<i>2012</i>
$22.443.716.758 - 11.798.859.259 = 10.644.857.499$	$24.466.942.288 - 14.518.270.200 = 9.948.672.088$

Este índice nos muestra que en el año 2013, se refleja un aumento en el capital de trabajo financiero, situación que se da básicamente por dos situaciones, donde se disminuye en forma importante las órdenes de compra pendientes de pago en periodo 2013 y por consiguiente se genera una disminución del efectivo y equivalentes de efectivo. Por otro lado el incremento en las cuentas por cobrar de corto plazo, donde las proporciones de disminución mejoraron el monto del capital de trabajo, con lo cual el capital de trabajo no se vio financiado con recursos de corto plazo.

3. Rotación de activos totales

Evalúa el grado de efectividad con que los activos cumplen con su misión de generar ingresos.

Ingresos / Activos totales

<u>2013</u>	<u>2012</u>
$\frac{50.763.329.689}{58.356.845.484} = 0.87$	$\frac{41.225.218.352}{59.753.008.162} = 0.69$

En el año 2013, por cada colón invertido en activos, la entidad generó ¢0.87 de ingresos, lo cual representa un aumento de de 0.18 en la efectividad de los activos para generar ingresos por unidad monetaria en relación con el año anterior. Esta situación pone en evidencia el peso y la relación que existe entre los activos como fuente generadora de ingresos o de retorno de los flujos de efectivo hacia la entidad y los Ingresos generados, los cuales se ven afectados también por la disminución de los activos totales tal y como se muestra en los montos de esta razón financiera, sin embargo el aumento en la razón tiene su relevancia en un incremento importante en los ingresos no tributarios. Para la Municipalidad de San José los activos que principalmente influyen en la efectividad de la generación de ingresos son las cuentas por cobrar, activos fijos y las inversiones a corto plazo. Por la naturaleza y estructura de la Municipalidad algunas de estas partidas no rotan de la forma esperada, específicamente las cuentas por cobrar antiguas que mantienen poco movimiento, las cuales se encuentra estimadas y no generan mayor contribución al margen de ingresos de la Municipalidad.

4. Rotación de activo fijo

Este índice financiero determina el grado de efectividad alcanzado por las inversiones en propiedad, planta y equipo, en su función de generar ingresos.

Ingresos totales / Activos fijos

<u>2013</u>	<u>2012</u>
$\frac{50.763.329.689}{33.913.970.110} = 1.50$	$\frac{41.225.218.352}{33.220.456.537} = 1.24$

El resultado de la rotación en el 2013 indica que por cada colón invertido en activos fijos, la Institución generó 1.50 colones de ingresos, lo cual refleja un aumento de ¢0.26 en relación con el período anterior, dado principalmente por un incremento importante en los ingresos no tributarios.

5. **Razón de la deuda**

Representa la proporción en que los activos existentes han sido financiados por personas ajenas a la Institución.

Pasivo total / Activo total

2013	2012
$\frac{40.094.620.112}{58.356.845.484} = 69\%$	$\frac{42.785.920.809}{59.753.008.162} = 72\%$

Esta razón presenta la disminución en un 3% con respecto al 2012, con lo cual se nos demuestra que dicha disminución influyó en que los activos totales fueran financiados en 69% en parte con deuda y con movimientos en la estructura tanto en lo que respecta a la porción circulante y de largo plazo. La composición de los pasivos se ve disminuida por el efecto principalmente del monto de las órdenes de compra pendientes de pago.

6. **Razón de la deuda (Costo)**

Indica la proporción en que los activos existentes han sido financiados por personas ajenas a la Institución.

Pasivo con costo / Activo total

2013	2012
$\frac{7.936.000.000}{58.356.845.484} = 13.60\%$	$\frac{7.936.000.000}{59.753.008.162} = 13.28\%$

Esta razón nos muestra del financiamiento que sufren los activos totales con entidades ajenas a la operatividad de la Municipalidad de San José, (financiamiento externo). En el 2013 los fondos externos (acreedores) financiaron el 13.60% del activo total, y el 86.40 % restante es aportado por la Institución, lo cual representa un aumento de dicha razón en relación con el periodo 2012. Es importante indicar que la emisión de bonos, el único mecanismo que utiliza el municipio como financiamiento externo, el cual no presentó variación en el periodo 2013.

7. Razón de endeudamiento

La razón de endeudamiento señala la relación entre los fondos que han financiado los acreedores y los recursos que aportan los inversionistas patrimoniales (el Estado). Este índice mide la proporción del financiamiento proveniente de deuda en relación con el aporte del Estado.

Pasivo con costo / Erario total

2013	2012
$\frac{7.936.000.000}{18.262.225.372} = 43.46\%$	$\frac{7.936.000.000}{16.967.087.353} = 46.77\%$

Con respecto al efecto del financiamiento a nivel proporcional con relación al aporte estatal en el periodo 2013, el pasivo con costo representa el 43.46 % del erario total, lo cual significa que por cada cien colones aportados por los inversionistas, los acreedores han financiado 43.46 colones, lo cual representa una disminución de 3.31 puntos porcentuales en relación con el 2012, ya que el erario total aumentó mientras que el financiamiento no presenta movimiento de un año a otro.

8. Margen de rendimiento

Señala el rendimiento final derivado de los ingresos totales, medido a través de la importancia relativa que representa el excedente (déficit) neto en relación con los ingresos.

Excedente (Déficit) / Ingresos

2013	2012
$\frac{(3.280.980.434)}{50.763.329.689} = (6.46\%)$	$\frac{(5.145.645.542)}{41.225.218.352} = (12.48\%)$

En el 2013 por cada 100 colones de ingresos, la Institución obtuvo (6.46) colones de déficit, lo cual representa una disminución en relación con el año 2012 (6.02 colones de excedente). Esta situación se debe básicamente al efecto de la disminución en el déficit del periodo 2013 con respecto al periodo 2012, a pesar que en el periodo 2013 el ingreso corriente menos el gasto corriente generó un superávit, sin embargo el monto de los otros gastos afectó el déficit del periodo.

9. Relación del excedente al patrimonio promedio (ROE)

Este indicador estima el rendimiento obtenido por los inversionistas patrimoniales (el Estado). Una alta rentabilidad del patrimonio significa que la Institución genera un alto nivel de excedente neto en relación con la inversión del Estado.

Excedente / Erario

2013	2012
$\frac{(3.280.980.434)}{18.262.225.372} = (18\%)$	$\frac{(5.145.914.542)}{16.967.087.353} = (30\%)$

En el 2013 por cada cien colones invertidos en el patrimonio, la Institución obtuvo un déficit de 18 colones, lo cual representa una disminución en relación con el 2012. En el 2012 cada cien colones aportados por el Estado la empresa generó 30 colones de déficit, lo cual deja en evidencia que el déficit neto no genera efectos positivos sobre la inversión de la Institución, a pesar que en el periodo 2013 el ingreso corriente menos el gasto corriente generó un superávit.

10. Rendimiento sobre la inversión

El rendimiento sobre la inversión mide la rentabilidad final obtenida sobre la inversión total en activos de la Institución. Este índice muestra qué tan satisfactorio es el nivel de excedente final obtenido con respecto a las inversiones totales en activos hechas por la Institución.

Excedente / Activo total

2013	2012
$\frac{(3.280.980.434)}{58.356.845.484} = (5.6\%)$	$\frac{(5.145.914.542)}{59.753.008.162} = (8.6\%)$

En el período 2013, por cada 100 colones de inversión en activos se obtuvieron 5.6 colones de déficit final, donde las partidas de otros gastos afectan en forma importante el resultado del periodo, esta razón representa una leve baja en relación con el año 2012.